

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO INF.DAI N° 002/2025-AUCONF-CI

En sujeción a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales; a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas en fecha 28 de octubre de 2021 mediante Resolución N° CGE/073/021; el Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros del Sector Público” aprobado con Resolución Ministerial N° 467 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y; la Programación Operativa Anual de la gestión 2024 y 2025, la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, efectuó la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, correspondiente a la gestión 2024.

OBJETIVO

El objetivo fue emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, para lo cual:

- a) Se verificó si las operaciones de Registro del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de la gestión de 2024, se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), y otras normas aplicables, como también si el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implantado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).
- b) Se determinó, si los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, emitidos al 31 de diciembre de 2024, se encuentran expuestos de acuerdo a con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCI) y las desviaciones identificadas estén por encima del nivel de significatividad aceptable establecido por la DAI.

Cabe aclarar que, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emiten dos informes; en el primer informe se emitió el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación y análisis a los registros de la gestión 2024, en el presente informe, se reporta el **“Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno”** emergentes de la evaluación y análisis a los Estados Financieros.

OBJETO

El objeto de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, estuvo constituido por: los Estados Financieros Básicos, elaborados por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, al 31 de diciembre de 2024, en el marco de lo que establecen las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, como son el Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos, Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento y las Notas a los Estados Financieros, mismos que se detallan a continuación indicando, los títulos, capítulos, grupos, cuentas, subcuentas partidas y rubros que fueron objeto de auditoría.

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

- 7.1** Registro de Cuenta por Cobrar sin documentación de respaldo.
- 7.2** Controles Implantados en almacenes que no están funcionando adecuadamente y/o son insuficientes.
- 7.3** Saldo físico – valorado de medicamentos almacenados en la FIM, que no fueron considerados en el inventario.
- 7.4** Inadecuada apropiación presupuestaria.
- 7.5** Instrumento de control diseñado para la Administración de Activos Fijos, con procedimientos inadecuados.
- 7.6** Errores detectados en el cálculo y la determinación de la Previsión y pagos de Beneficios Sociales.
- 7.7** Ausencia de mecanismos de control para los depósitos de ingresos percibidos en efectivo
- 7.8** Deficiencias en el registro de asistencia diaria.
- 7.9** Horario de Trabajo diferenciado que no se encuentra aprobado formalmente.
- 7.10** Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos, correspondientes a consultores individuales de línea, que no se encuentran debidamente sustentados.
- 7.11** Ausencia de Procedimientos para la elaboración y emisión de los Estados Financieros del GAMT

Tarija, 25 de febrero de 2025